previniéndole que de no comparécer sin justa causa que lo justifique le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.470)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Bernardo Feijóo y defendido por el Letrado don Alejandro de la Serna, contra don Luis Lerdo de Tejada y Baylleres y doña María Virginia Martínez Costa, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Luis Lerdo de Tejada Baylleres y doña María Virginia Martínez Costa, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Banco Popular Español, S. A., de la cantidad de treinta y siete mil setecientas catorce pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, P. H., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don Luis Lerdo de Tejada y Baylleres y doña María Virginia Martínez Costa se expide en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.455)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez del número veinte, con jurisdicción prorrogada de este Juzgado número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Sebastián Maeso Cogolludo, contra don Tomás Fernández Quintano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los derechos de traspaso correspondientes al local de negocio sito en el piso bajo de la casa número 5 de la calle de Francisco Rojas, de esta capital, dedicado a la exposición y venta de automóviles, y que le correspondan al deudor don Tomás Fernández Quintano; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados, los aludidos derechos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejercitándose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.473)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinte se sigue a instancia del Procurador señor Pajares, en nombre de don Gonzalo Rivera Galiano, con don Miguel Ochoa Lumbier, expediente de liberación de gravámenes, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por mí, Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de la misma, los presentes autos, seguidos a instancia de don Gonzalo Rivera Galiano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Pajares, con don Miguel Ochoa Lumbier, cuyo domicilio es desconocido, sobre liberación de gravámenes,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la pretensión de don Gonzalo Rivera Galiano, debo acordar y acuerdo la cancelación del censo que a favor de don Miguel Ochoa Lumbier, por un importe de treinta y tres mil trescientos ochenta reales, pesa sobre la finca número cinco de la calle de Don Pedro, de esta capital, censo que figura en la inscripción 10, folio 9, tomo 259, en el Registro de la Propiedad número 4, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada a don Miguel Ochoa Lumbier en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Malpica. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Miguel Ochoa Lumbier expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro: doy fe.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.469)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número veintidós, de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número noventa y tres, de mil novecientos sesenta y dos, instados por el Procurador señor Granados, en nombre de don Alfonso Vassallo de Mumbert y don Enrique Luna Antequera, contra don José Martínez Portolés, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número sesenta y nueve, sobre declaración de derechos, se cita por medio de la presente a los desconocidos herederos, o herederos y causahabientes de dicho don José Martínez Portolés, por haber fallecido éste, para que en el término de diez días comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación y su publicación en forma, expido la presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—36.448)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo, número 239, de 1963, sobre pago de 19.040 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en representación de Créditos y Financiaciones, Sociedad Anónima, contra don Manuel López Torres, vecino de calle Osona, 3, Barcelona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán, que se encuentran en poder del demandado:

Un torno cilíndrico de 1,50 metros entre puntos, de la casa «Bonals», con motor acoplado de 2 HP.

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo Studio 44, número 650.648, sin estuche.

Una motocicleta marca «Ossa», de 125 c. c., matrícula B-122291, modelo anticuado.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 22, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, y el que corresponda de Barcelona.

Se previene a los licitadores:

Que se toma como tipo de esta subasta la cantidad de veintiocho mil ochocientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta (segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.445)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 278/963, juicio ejecutivo a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Joaquín Domene Tomás, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los zarcillos, aretes, pendientes, sortijas, cadenitas, pulseras, ajustadores, alfileres, relojes, que fueron embargados al dicho demandado, y que con más extensión se expresan en el correspondiente dictamen pericial que obra unido a autos.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de ochenta y dos mil setecientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en tal subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta.

A los debidos efectos se hace constar que el que resulte rematante de tales bienes habrá de aceptar tal subasta y las condiciones de la misma, así como que los bienes o alhajas se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes quieran examinarlos.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.485)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Pariente Hernán, contra don Justo García-Viso Puebla y don José Luis Escobar Tello, en reclamación de 37.375 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta por primera vez el camión embargado marca "Steiyr", matrícula M-117007, el cual se encuentra depositado en Colmenar Viejo, en la persona de don Rafael-Antonio Rodríguez Aragón, domiciliado en 18 de Julio, núm. 37, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta es de treinta mil pesetas, haciéndose saber a los postores que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

El remate puede celebrarse a calidad de ceder a tercero, el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.487)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, a instancia de doña María Teresa Cuesta de la Cuesta, se tramita expediente para acreditar el dominio que la corresponde de la siguiente finca:

Casa situada en la población de San Lorenzo del Escorial y su calle del Rey (hoy General Sanjurjo), señalada con el número veinticuatro. Linda: por el Norte, con la calle del Rey; por Mediodía, con casa de Pedro Herrero; por Levante, con otra de don Francisco Cobazos, y por Poniente, con la calle de Santiago. Su línea de fachada principal mide nueve metros sesenta centímetros; la de la calle Santiago, nueve metros; la línea de la izquierda, seis metros cuarenta centímetros, y el testero, nueve metros veinticinco centímetros. Su figura forma un cuadrilátero que, medido geométricamente, tiene una superficie de setenta metros cincuenta decímetros, equivalentes a novecientos ocho pies. Su distribución consta de planta baja, principal, segundo y buhardillas, distribuídas en habitaciones para los vecinos.

Según manifestación de doña María Teresa Cuesta de la Cuesta, dicha finca la adquirió por cesión hecha a su favor por los causahabientes y herederos de los titulares registrales y catastrales doña Angela, don Antonio, doña Carmen y don Angel Herrero Cuesta; y los herederos de doña Concepción Herrero Cuesta, llamados doña María Cristina, don Agustín, don Antonio, doña Teresa, doña Carmen

y doña Concepción Santiago Herrero; así como de los causahabientes y herederos de los titulares registrales y catastrales doña Isabel, don Manuel, doña María, doña Victoria y don Modesto Cuesta de la Cuesta.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Antonio, doña Carmen y don Modesto Cuesta Berrocal, cada uno de ellos por una tercera parte.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por doña María Teresa Cuesta de la Cuesta de la finca anteriormente descrita, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la fijación de este edicto en los sitios públicos correspondientes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario de Madrid «El Alcázar», puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—36.456)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Pablo Wirth Lenaerts, Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número setenta y nueve de la calle de Castelló, de esta capital, representado por el Procurador don Félix Ulloa Abad, contra doña María de los Angeles Albuín Salcedo, también conocida por María de los Angeles Abuín Salcedo, asistida de su esposo, en reclamación de quince mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos, se cita a mencionada demandada, doña María de los Angeles Albuín Salcedo a fin de que el día primero de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo; citación que se verifica por segunda vez y con el apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en el pliego de posiciones que se presente por el actor.

Y para que sirva de citación en forma legal por segunda vez y con el apercibimiento correspondiente a la demandada, doña María de los Angeles Albuín Salcedo, también conocida por María de los Angeles Abuín Salcedo, asistida de su esposo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.488)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento treinta y siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de «Diana Turba, S. L.», representada por el Procurador don Angel Casteleiro Macein, contra don José Márquez del Barrio, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles y derechos de traspaso que fueron embargados al demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prin, número diecisiete, bajo, el día catorce de octubre próximo venidero, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin perjuicio de sus derechos, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 395070, de 90 espacios, la que se encuentra depositada en poder de don Serafín Sáinz, empleado del demandado, en la calle de Viriato, número nueve.

La máquina expresada ha sido tasada en tres mil pesetas.

Y los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a la venta de Repuestos de Automóvil, sito en el número nueve de la calle de Viriato, de esta capital, de una extensión de unos trescientos metros cuadrados, tasados en trescientas mil pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de agosto de mil novedientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.457)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

José Luis Salas Arana, hijo de Andrés y de Rosa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 700 milímetros; peso 68 kilogramos; domiciliado últimamente en Madrid, calle Relatores, núm. 14, quinto, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez instructor don Pedro Díez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de julio de 1964. — El Juez instructor, Pedro Díez Fernández.

(G. C.—3.609) (B.—2.118)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Carlos López Arias, hijo de Román y de Concepción, natural de Madrid, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros, domiciliado últimamente en General Lacy, núm. 34, bajo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Miguel Sánchez Roda, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 11 de julio de 1964.—El Juez instructor, Miguel Sánchez Roda.

(G. C.—3.532) (B.—2.065)

Fernando Jiménez Martín, hijo de Jesús y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatuta, un metro 742 milímetros; domiciliado últimamente en Pintor Lucas, núm. 1, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Miguel Sánchez Roda, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de agosto de 1964. — El Juez instructor, Miguel Sánchez Roda.

(G. C.—3.923) (B.—2.275)

EL PARDO

Bautista Martín Alfonso, hijo de Alfonso y de Isabel, natural de Cartaya (Huelva), de estado soltero, profesión impresor, de dieciocho años de edad, estatura un metro 720 milímetros, señas particulares, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano y frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 100, en la que habitaba al hacer su incorporación al Ejército como voluntario por el período de veinte meses el día 2 de marzo de 1964, hallándose cumpliendo su compromiso con el Ejército como voluntario, comparecerá en el término de quince días ante don Octavio González Alvarez, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Transmisiones para el Ejército de guarnición en El Pardo (Madrid), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en El Pardo (Madrid), a 8 de agosto de 1964.—El Capitán Juez instructor, Octavio González Alvarez.

(G. C.—3.965) (B.—2.301)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Eugenio José Gómez Cruz, natural de Sotalvo (Avila), hijo de Jesús y de Cesárea, nacido el día 15 de noviembre de 1933, de estado soltero, de profesión camarero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Almadén, número 26, en la actualidad en desconocido paradero, procesado en la causa número 10, de 1964, instruída por un supuesto delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General de dicha Base Naval (plaza de la Feria), para responder de los cargos que le resulten en la mencionada causa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido sea puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 1964.—El Comandante, Juez instructor, José Urdiales Vargas.

(G. C.—3.662) (B.—2.143)

TARIFA

Ricardo Mauri García, hijo de Ricardo y Dolores, natural de Mairena de Alcor, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado anteriormente en Mairena de Alcor, en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería Alava, núm. 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz), procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don José Luis Pérez Pérez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Alava, número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tarifa, a 6 de agosto de 1964.

(G. C.—3.909) (B.—2.278)

MURCIA

José Fernández Suárez, hijo de José y Genoveva, natural de Seiguarda, estado soltero, profesión administrativo, estatura 1,880, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, señas particulares: una cicatriz en la frente, vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en Seiguarda, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Unidad Depósito e Instrucción de Banderas Paracaidistas de Murcia, bajo apercibimiento de haber sido declarado rebelde.

Murcia, 6 de agosto de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.921) (B.—2.279)

ALCALA DE HENARES

Herrero Ruiz (José), hijo de Santiago y de Isabel, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de oficio mecánico, de diecinueve años de edad, de 1,650 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano y sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en calle el Portal, núm. 101, San Blas (Madrid), procesado por el delito de deserción y fraude en la causa núm. 277, de 1964, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor de la Argupación de Banderas Paracaidistas del E. T. en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 3 de agosto de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.881) (B.—2.236)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención de Sucursales

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Subcentral.—Libretas a la vista números: 19.830, don Félix Pérez Seijas; 25.320, don Manuel Pardo Martínez.

Ahorro Escolar. — Libretas números: 66.509, don Andrés Blázquez Muñoz; 66.510, don Eugenio Blázquez Muñoz; 123.901, don José Luis Higuera García; 130.403, don Luis Ariño Pierna; 133.228, doña María Teresa de las Heras Bajo.

Sucursales.—Libretas a la vista números: 6.180, doña Leonor Martín Martín, Suc. núm. 1; 6.887-1, doña Aurora García-Mochales Berguizas y doña Aurora de Asi Asensio; 30.670-1, don Calixto Mozo Bartolomé; 21.133-2, don Eleuterio Basquero Lorenzo; 34.105-2, doña Encarnación Martín Sanz; 36.308-2, don Antonio García Martínez; 5.303-3, doña Natividad López Ruiz; 19.011-3, don Antonio de la Escalera Cottereau; 488-3, libreta de imposición a Un Año, doña Asunción Fernández Serrano; 6.009-4, doña Juana Puente de Gracia; 14.358-4, doña Teresa Jereluz Griñón; 25.696-4, don Luis Campos Pajuelo; 27.252-4, don José Carrasco Gutiérrez; 27.982-4, don Joaquín del Caño Santos; 28.872-4, doña Teresa Contreras Peinado; 19.120-5, doña Cristina González del Val; 21.670-5, don Angel Barbero González; 9.839-6, doña María del Carmen Navarlaz Jario; 3.118-9, don Clemente Morcillo Velayos y doña Emilia Barra Martínez; 3.235-9, M.ª Jesús García López de Letona; 3.250-10, don Emilio Rivas Jiménez; 3.948-10, doña Filomena Jiménez Oliva; 1.531-11, doña Rafaela Claro Bélmez y don Manuel Domínguez Gómez; 3.904-Alcalá, don Vicente Calleja Costa, 27.415-2, doña Aurelia López Yera; 13.332-6, doña Juana Rodilla Iglesias.

Madrid, 22 de agosto de 1964. — El Oficial Encargado, Eusebio Martín.

(A.—36.482)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 24.344, por 4.000 pesetas, fecha 17 de marzo de 1964, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de agosto de 1964.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—36.484)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36